



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas de Correcol Corredores Colombianos de Seguros Corredores de Seguros S.A.

Señores accionistas:

Informe sobre los estados financieros

He auditado el balance general de Correcol Corredores Colombianos de Seguros Corredores de Seguros, en adelante Correcol S.A. al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, así como las notas a los estados financieros y las revelaciones sobre políticas y prácticas contables para el año terminado en esa fecha. Sobre los estados financieros de Correcol de 2014, que se presentan para efectos comparativos, emití mi dictamen el 11 de febrero de 2015 expresando una opinión sin salvedades sobre las cifras.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

1. La Administración de Correcol S.A. es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

2. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de Correcol S.A. consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Para ese propósito obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional, así como planear y ejecutar la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.
3. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación del sistema de control interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría que deben aplicarse y otras pruebas para verificar la suficiencia y adecuación de este sistema; basado en esta evaluación, conceptúo sobre lo adecuado de las medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la compañía o de terceros que estén en su poder. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia

que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros y la evaluación a los principios contables utilizados, de la razonabilidad de las estimaciones de importancia



hechas por la Administración y la presentación general de los estados financieros. Considero que la auditoría desarrollada proporciona una base suficiente y apropiada para emitir mi dictamen.

Opinión

4. En mi opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros básicos mencionados anteriormente, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Correcol S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas; preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con normas de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con los del período anterior.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Basado en mis auditorías y en cumplimiento a las normas legales vigentes en Colombia sobre la función del Revisor Fiscal y su dictamen, informo lo siguiente:

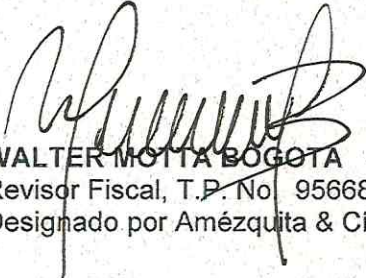
5. La contabilidad de Correcol S.A. se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por los administradores de la entidad.
6. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
7. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente.
8. Opino que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de Correcol S.A. y los de terceros en su poder. Mis evaluaciones del sistema de control interno de la entidad indican que cumplen los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Durante el año informé las principales oportunidades de mejora que consideré necesarias para mejorar el control interno y los sistemas de riesgos empresariales implementados, la Administración de la entidad evaluó y dio respuesta a mis recomendaciones, implementando las que consideró pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control de interno.
9. Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con los sistemas de riesgos aplicables a la compañía, en particular los relacionados con la gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT, de Crédito SARC y de riesgo operativo SARO.



10. No tengo conocimiento de restricciones impuestas por la Administración a la libre circulación de las facturas emitidas por sus vendedores o proveedores, dentro del marco establecido en la Ley 1676 de 2013.
11. Correcol S.A. dió cumplimiento a las normas legales que le son aplicables, particularmente las relacionadas con los aportes al sistema integral de seguridad social; la información contenida en las declaraciones de autoliquidación y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y se han pagado oportunamente.

Asuntos Importantes de la Auditoría

12. Nuevo Marco Normativo Contable - Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 son los últimos que la administración de Correcol S.A. prepara con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas de la Superintendencia Financiera; a partir de 2016 se aplican las normas de información financiera establecidas en la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 2784 de 2012 y 3022 de 2013, las cuales adoptaron las normas NIIF vigentes a nivel internacional al 31 de diciembre de 2013. La compañía ha venido adelantando un proceso ordenado para aplicar el nuevo marco normativo, que incluye ajustes en sus sistemas, procedimientos y capacitación del personal; igualmente presentó su Estado de Situación Financiera de Apertura de acuerdo al plazo establecido para los preparadores de información financiera del Grupo 2. En la Nota 23 a los estados financieros, se explican los efectos de la conversión al nuevo marco técnico normativo.
13. Activos en empresas en Liquidación – En la nota 5 a los estados financieros se incluyen \$500 millones que corresponden al valor de una inversión en la Compañía de Financiamiento Internacional, entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que entró en proceso de liquidación; sobre esta partida se recibieron \$20 millones de Fogafín y al corte de año se había constituido provisión por \$50 millones. Correcol se hizo parte como acreedora y está a la espera de que se formalice el inventario de la liquidación.


WALTER MOTTA BOGOTA
Revisor Fiscal, T.P. No. 95668 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.

Bogotá D.C, 10 de febrero de 2016
RF2016-007 / 0244

mf